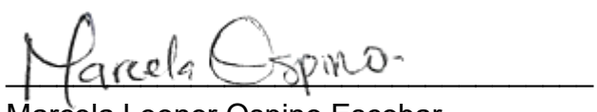
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN.**

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 29 enero del 2026.
Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

Estimados señores,

De manera previa a la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales, declaro, bajo la gravedad del juramento, que no estoy inmersa en las prohibiciones e inhabilidades constitucionales para contratar con el Estado, señaladas en los artículos 122 y 127 de la Constitución Política, ni en aquellas causales de inhabilidad contempladas por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 de la Ley 610 del 2000, el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el artículo 5 de la Ley 828 de 2003, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, y demás disposiciones del ordenamiento que contemplen causales de inhabilidad para contratar con el Estado, ni en las causales de incompatibilidad que consagra el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, o en las causales de prohibición que se extraigan de las mismas.



Marcela Leonor Ospino Escobar
CC. No. 1143452200 expedida en Barranquilla.